

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2839 /

ADJUDICA ADQUISICION QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Noviembre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2398 de fecha 23.11.2010 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que en conjunto con la Escuela Canadá se está realizando un Proyecto Audiovisual Preventivo, que tiene por finalidad sensibilizar y prevenir el consumo de drogas y alcohol en toda la comunidad educativa. El producto que se obtendrá del trabajo que se está realizando con el 6° año Básico de la Escuela, es un cortometraje a través de técnicas de animación en fotografía. Dado lo expuesto solicita autorice que por la confianza, seguridad del servicio y experiencia del proveedor en trabajos de este tipo, se autorice adjudicar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, la contratación de servicios de edición periodística para la presentación del producto final, que se realizará el día 29.11.2010, del proveedor Sr. Gabriel Andrés Berríos Pino, RUT N° 12.506.238-5, domiciliado en Villa Nueva Alameda, Pasaje Castro 2959, Rancagua, por un monto total de \$ 166.666 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones Municipales año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicios de edición periodística para la presentación de producto final, que se realizará el día 29.11.2010, del proveedor Sr. Gabriel Andrés Berríos Pino, RUT N° 12.506.238-5, domiciliado en Villa Nueva Alameda, Pasaje Castro 2959, Rancagua, por un monto total de \$ 166.666 impuesto incluido. Proyecto Audiovisual Preventivo, que tiene por finalidad sensibilizar y prevenir el consumo de drogas y alcohol en toda la comunidad educativa, trabajo en conjunto con la Escuela Canadá, 6° año Básico.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios", del programa CONACE, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MZS/CCR/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE